



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

CIRCULAR No # 00037

**PARA: SUPERVISORES, DIRECTORES DE CALSE, RECTORES Y
COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL**

**DE: ARTURO RANGEL PEREZ
Secretario de Educación Departamental**

**ASUNTO: RECESO ESTUDIANTIL DE OCTUBRE (Decreto Nacional 1373 de
2007 y Resolución Departamental 0028 del 15 de mayo de 2007)**

FECHA: 19 JUN. 2007

Por el receso estudiantil establecido en el decreto 1373 de abril de 2007 e incluido en el Calendario Académico para los municipios no certificados de Bolívar (Res. 0028 del 15 de Mayo de 2007), las fechas modificadas para el cumplimiento de las actividades correspondientes al Calendario Académico del presente año son las siguientes:

- Desarrollo Curricular: Fecha de finalización primer periodo semestral 22 de Junio de 2007
- Receso Estudiantil del 25 Junio al 13 de Julio y del 8 al 12 de Octubre de 2007.
- Desarrollo Institucional del 25 al 29 de Junio y del 8 al 12 de Octubre de 2007.
- Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes: Del 3 al 13 de Julio de 2007

Cordialmente,

ARTURO RANGEL PEREZ
Secretario de Educación Departamental

Responsable de Control Interno y Legalidad: Otilia Buelvas/Isabel Bussoe

Elaboró: Candelaria M